



SANTA FE, 7 de marzo de 2022

VISTO que el 8 del corriente se conmemora el Día Internacional de la Mujer y  
CONSIDERANDO:

Que en el Día Internacional de la Mujer se conmemora la lucha de la mujer por su participación dentro de la sociedad y el ejercicio efectivo de sus derechos en tanto Derechos Humanos. ONU Mujeres afirma que *“Las mujeres del mundo desean y merecen un futuro igualitario sin estigma, estereotipos ni violencia; un futuro que sea sostenible, pacífico, con igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas”*;

Que este año, el lema del Día Internacional de la Mujer *“Igualdad de género hoy para un mañana sostenible”* plantea en esta oportunidad *reconocer la contribución de las mujeres y las niñas de todo el mundo en torno a las respuestas, mitigación y adaptación al cambio climático para construir un futuro más sostenible para todas las personas*;

Que la comunidad universitaria asume ese compromiso y particularmente promueve las actividades de formación, investigación y extensión que se orienten a poner en cuestión la naturalización de las violencias contra las mujeres y el colectivo de la diversidad sexual en nuestro ámbito y en la sociedad en general, con el objetivo de producir cambios significativos en pos de una sociedad más igualitaria y libre de violencias;

Que jornadas como la presente sirven para reflexionar acerca de las problemáticas y las luchas para la erradicación de la discriminación y toda forma de violencia;  
POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conmemorar el Día Internacional de la Mujer y disponer la iluminación de la fachada del edificio de Rectorado color violeta.

ARTÍCULO 2°.- Invitar a las trabajadoras de esta Casa de estudios a participar de las actividades planificadas por nuestra Universidad para el mes de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 3°.- Adherir a toda actividad programada a los fines de dicha Conmemoración e invitar a las trabajadoras de esta Casa de estudios a participar de las mismas.

ARTÍCULO 4°.- Desobligar de sus tareas en el día de la fecha a las trabajadoras de esta Universidad, a fin de su participación en toda actividad programada a tal efecto.

ARTÍCULO 5°.- Inscribese, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a las Facultades y Centros de esta Casa y a las Secretarías y Direcciones de Rectorado y dése conocimiento al Consejo Superior. Oportunamente, gírese a Dirección General de Personal y Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N.º **761**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1099404-22\_761**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.